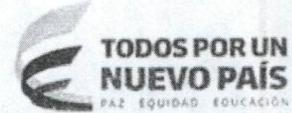




Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20175500380591**



20175500380591

Bogotá, **03/05/2017**

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA**  
**CALLE 8 No. 37-11 Of. 301**  
**ZIQUAIRA - CUNDINAMARCA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **11999** de **17/04/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transportes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Transcribió: Yoana Sanchez\*\*  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

Page 2 of 2

REPORT OF THE  
TRANSPORTATION  
CALIFORNIA  
SIRAGAPPA CHINAMANA

ASSEMBLY

REPORT OF THE  
TRANSPORTATION  
CALIFORNIA  
SIRAGAPPA CHINAMANA

NO. X

REPORT OF THE  
TRANSPORTATION  
CALIFORNIA  
SIRAGAPPA CHINAMANA

NO. X

NO. X

REPORT OF THE  
TRANSPORTATION  
CALIFORNIA  
SIRAGAPPA CHINAMANA

NO. X

NO. X

REPORT OF THE  
TRANSPORTATION  
CALIFORNIA  
SIRAGAPPA CHINAMANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 11999 DEL 17 ABR 2017

"Por la cual se efectúa la revocatoria de la Resolución 64351 del 25 de noviembre de 2016, que corrige la liquidación de la Tasa de Vigilancia Vigencia 2012, a la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA" identificada con NIT. 800199722 - 6."

LA SECRETARIA GENERAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA", para la vigencia 2012, la Superintendencia de Puertos y Transporte expidió la Resolución 64351 del 25 de noviembre de 2016, liquidando la tasa de vigilancia vigencia 2012 por valor de \$1.466.415, con base en los ingresos brutos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011.
2. La citada resolución fue notificada personalmente el 19 de diciembre de 2016.
3. Mediante radicado No. 20165601095812 del 22 de diciembre de 2016, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL DOVIO VALLE LTDA. COOTRANSDOVIO LTDA, informó acerca del pago que efectuó el 17 de octubre de 2013, por valor de \$1.659.326.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Revisados los sistemas de información de la Superintendencia de Puertos y Transporte, junto a los extractos del Banco Popular y se evidenció que la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA", realizó los siguientes pagos:
  - a. Vigencia 2012, pago por valor de \$155.600, realizado el 25 de febrero de 2013, en el Banco Popular, mediante comprobante de consignación No. 121563625.
  - b. Vigencia 2012, pago por valor de \$1.659.326, realizado el 17 de octubre de 2013, en el Banco Popular, mediante comprobante de consignación No. 127647716.

Los anteriores pagos dan un total de \$1.814.926, cifra que corresponde al valor de la tasa de vigilancia vigencia 2012, más los intereses que se generaron por realizar los pagos fuera del término estipulado para ello.

Por la cual se efectúa la revocatoria de la Resolución 64351 del 25 de noviembre de 2016, que corrige la liquidación de la Tasa de Vigilancia Vigencia 2012, a la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA" identificada con NIT. 800199722 - 6.

2. De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA", pagó la tasa de vigilancia vigencia 2012 y teniendo en cuenta que esta realizó 2 pagos, los cuales exceden el valor que en efecto estaba obligada a cancelar, la diferencia sobre el valor total consignado, será reconocido como un saldo a favor.
3. Por lo anterior, el Secretario General de la Superintendencia de Puertos y Transporte revocará la Resolución 64351 del 25 de noviembre de 2016 y ordenará el archivo del proceso de cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencia 2012, iniciado mediante Resolución 64351 del 25 de noviembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución 64351 del 25 de noviembre de 2016 proferida a la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA" identificada con NIT. 891902286 - 3, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

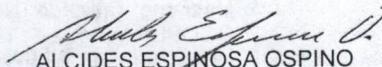
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso de cobro iniciado mediante Resolución No. 64351 del 25 de noviembre de 2016 a la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA" identificada con NIT. 891902286 - 3, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR en los términos de Ley el contenido de la presente resolución a la empresa TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA "T V O LTDA" identificada con NIT. 891902286 - 3, domiciliada en la CLL 8 N 37 11 OFC 301 de la ciudad de ZIPAQUIRA / CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno.

Expedida en Bogotá D.C., a los 11999 17 ABR 2017

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ALCIDES ESPINOSA OSPINO  
Secretario General

Aprobó: Edgard Ricardo Lombo Bastidas - Coordinador Grupo Financiera  
Revisó: Ricardo Sella Sanmiguel - Grupo Financiera  
Revisó: Diana C. Medina C - Abogada Grupo Financiera  
Proyectó: Jenny Alexandra Hernández - Abogada



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175500309431



20175500309431

Bogotá, 17/04/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**TRANSPORTES VILLALOBOS OVIEDO LTDA**  
CALLE 8 No. 37-11 Of. 301  
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

**ASUNTO:** CITACION NOTIFICACION  
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **11999 de 17/04/2017** por la(s) cual(es) se **REVOCA UNA RESOLUCION DENTRO DE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

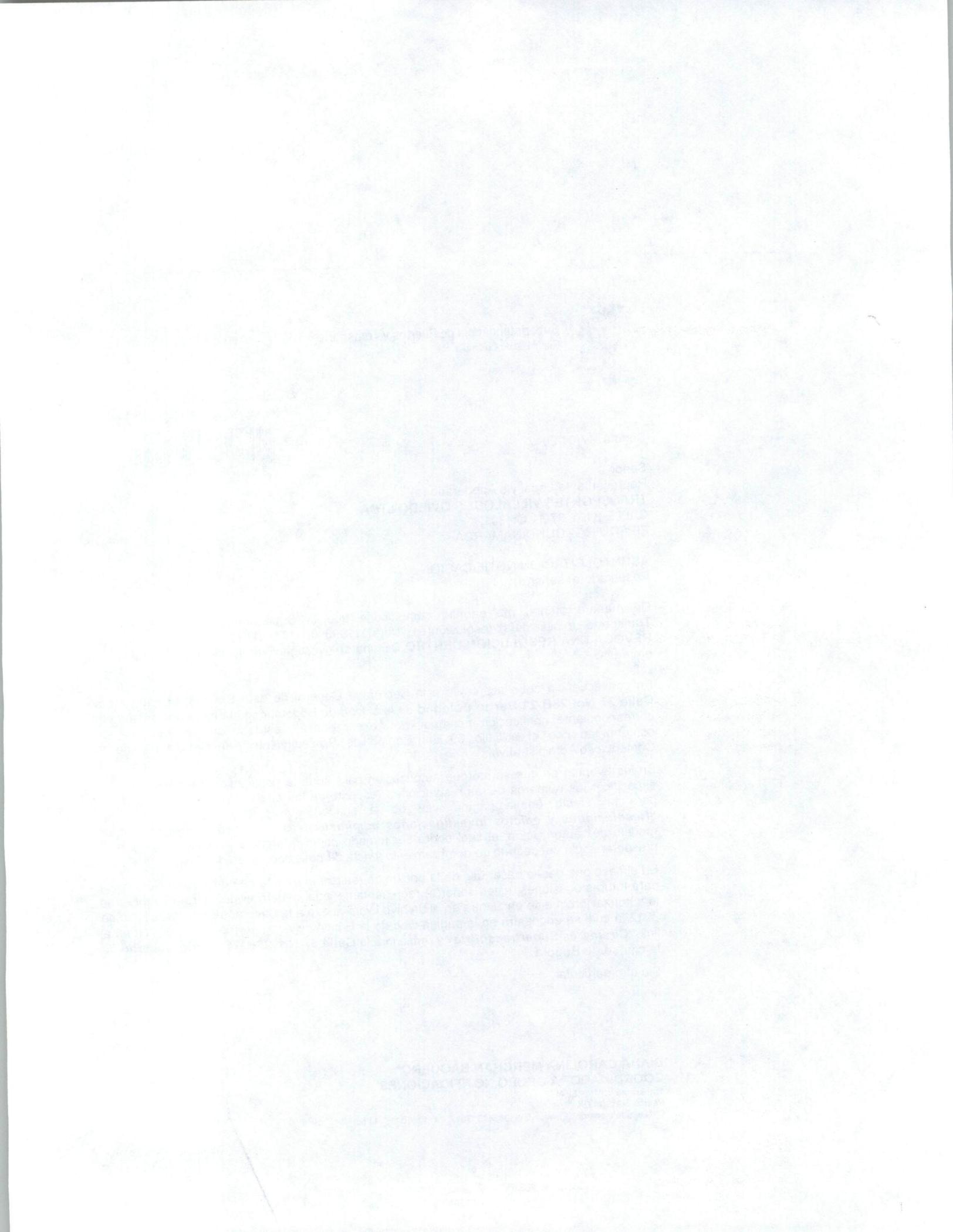
**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: KAROLLEAL

Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\felipepardo\Downloads\53082473\_2017\_04\_17\_10\_55\_44.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015



CALLE 37 #28B-21  
Tel: 26933370

Mi. JIC. Mensajero Expres 00857 64 09/09

4x72  
Servicios Postales  
Nichols S.A.  
NIT 900 062917-9  
DG 25 G 95 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111  
210

**REMITENTE**

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUEBLOS Y TRANSPORTES - LA SIEDAD  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 BARRIO OVIDO LTDA.  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111311395  
Envío: RN753007234CO

**DESTINATARIO**

Nombre/Razón Social: TRANSPORTES VILLALOBOS OVIDO LTDA.  
Dirección: CALLE 8 No. 37-11 OF. OVIDO LTDA.  
Ciudad: ZIPAQUIRA  
Departamento: CUNDINAMARCA

**Fecha Pre-Admisión:** 05/05/2017 15:15:08  
Mn. Transporte de carga 000200 64 20/05  
Mi. JIC. Mensajero Expres 00857 64 09/09

Representante Legal y/o Apoderado  
TRANSPORTES VILLALOBOS OVIDO LTDA  
CALLE 8 No. 37-11 OF. 301  
ZIQUAIRA - CUNDINAMARCA

	Observaciones:	<b>472</b> Motivos de Devolución	
	Nombre del distribuidor: <b>FADIBAH MORANO</b> C.C. 11.523.993	Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Centro de Distribución: C.C.	Dirección Errada <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallo <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
Observaciones:	Cerrado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
Observaciones:	No Reclamado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2